



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL – SECRETARÍA

EDICTO

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-001-31-05-001-2020-00093-01

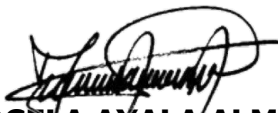
DEMANDANTE: VILMA RAQUEL ARIZA RESTREPO

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES-, LA
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y
LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN
S.A.

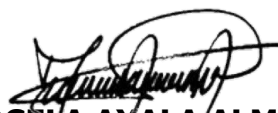
FECHA SENTENCIA: 27 DE MARZO DE 2023

MAG. PONENTE: PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría General y en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/146>), por un (1) día hábil, **hoy 28 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


MARCELA AYALA ALMEYDA
SECRETARIA GENERAL.

El presente EDICTO se desfija hoy 28 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.


MARCELA AYALA ALMEYDA
SECRETARIA GENERAL.